FORMULARIO 12.5

Ley 20.898 Título I

La Serena

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Permiso y Recepción definitiva)

VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA

QUE NO EXEDAN DE **140 m²**, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A **2.000 UF**

ACOGIDA AL **ARTÍCULO 3°** DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898

(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

LA SERENA

REGIÓN DE COQUIMBO

Nº DE CERTIFICADO
107
Fecha de Aprobación
26.07.2024
ROL SII
1010-154

☒ URBANO ☐ RURAL

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.

B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente Nº 110 de fecha 27.05.2024

C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.

D) El giro de ingreso municipal N° 8710 de fecha 26.07.2024 de pago de derechos municipales .

E) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Densificación
☐ Cesión de terrenos (*)
☒ Aporte en Dinero (**). (Canceló el siguiente monto: $43 , según GIM N°: 8710 , de fecha: 26.07.2024)
☐ Otro (especificar)

(*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la emisión del presente Certificado, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(**) El pago debe realizarse en forma previa a la emisión de este Certificado.

RESUELVO:

1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 133,37 m² ubicada en CALLE MANUEL ANTONIO MATTA (CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE) Nº S/N Lote Nº 4A manzana ..... localidad o loteo ALGARROBITO sector URBANO (URBANO O RURAL) de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

2 Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
MARIA ALEJANDRA SOHRENS PENDOLA	
REPRESENTANTE **LEGAL** del **PROPIETARIO**	R.U.T.

3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
ROMINA MICHAUD MALUENDA	ARQUITECTO	

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

4 Derechos Municipales (A llenar por la DOM)

(a)	PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)		$	16.623.237.-
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]		$	**249.349.-**
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	8710	FECHA :	26.07.2024

NOTA: Se pagan los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES)

SUPERFICIE DE TERRENO: 13.047,50 M2, SUPERFICIE A REGULARIZAR Y TOTAL EDIFICADA: 133,37 M2 (CLASIFICACION E-4).

FRZ/CSC/MNP/PZA

I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA DIRECCIÓN OBRAS MUNICIPALES

FERNANDO RUIZ ZAMARCA

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

NOMBRE Y FIRMA